

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/036/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de febrero de 2024.

Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos
Del Municipio de Torreón, Coahuila
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 07 de febrero del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Empleo Arbitrario de la Fuerza Pública. **Atribuidos a Funcionarios Públicos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta que se anexa en copia y para tal efecto se transcribe la misma:

"....Que el día 04 de febrero del 2024, al ir circulando en mi vehículo marca Peugeot Negro en la _____ alrededor de las 5:30 hrs, una unidad de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Torreón me hace la parada y desciende una oficial dirigiéndose hacia mí, comentándome que me bajara del vehículo y si no me bajaba ella me iba a bajar y me iba a esposar, yo le comente que no me iba a bajar que me fundamentara su actuar a lo cual me comento que le iba a hablar al comandante y que si ella queria en ese instante le iba a marcar al Director de Seguridad Pública para que fuera y lo arrestara, yo le dije que sin problema que no estaba incurriendo en un ningún delito, así mismo llega el comandante y me dice que me bajara, yo al ver la insistencia me bajo del vehículo y al bajarme me quita el reloj y me esposas sin hacerme una revisión ni decirme el motivo de la detención, subiéndome a una unidad policiaca, al subirme a la unidad me dice que porque no le había hecho caso a sus compañeros, comentándole que ellos al llegar no se dirigieron hacia mí con respeto, le digo al supuesto comandante que las esposas me estaban apretando bastante haciendo caso omiso, después de unos minutos el elemento me comenta que me iba a dar la atención ya que había acordado el precio y el mismo le indica a mi acompañante que vaya y le diera el efectivo a la oficial que ya estaba arriba de la unidad, el comandante les comenta que así como el hizo el trabajo es la manera de realizarlo que él no había batallado para que yo me bajara y que porque tenía que ir él ha hacerles su trabajo, porque el venia de atender un folio del parque industrial las Américas, en eso se retiran ambas _____ siendo todo lo que deseo manifestar....."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la

responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.